



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2019-MDCH

Chorrillos, 15 de marzo de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Chorrillos es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado. Esa autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde ejercer las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades mediante Decretos de Alcaldía.

Que, mediante ordenanza N° 330-2018-MDCH, se estableció el cronograma de pagos del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales para el año 2019, siendo el vencimiento de la primera cuota del 28 de febrero.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°002-2019 de 27 de febrero de 2019 se dispuso prorrogar la fecha de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales hasta el 16 de marzo de 2019.

Que, a fin de incentivar la regularización de los pagos de los contribuyentes es necesario expedir la norma que apruebe la prórroga de la fecha de vencimiento antes referida.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Prorrogar la fecha de vencimiento para el pago del Impuesto Predial – al contado y de la primera cuota- y de los Arbitrios Municipales -cuotas de enero y febrero- hasta el 20 de abril de 2019, así como la de los beneficios e incentivos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza N° 342-2018-MDCH.

ARTÍCULO 2.- Prorrogar la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial del ejercicio 2019 hasta el 20 de abril de 2019.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Secretaría General la notificación del presente Decreto a las diferentes unidades orgánicas de esta Municipalidad y su publicación en el diario El Peruano.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE